

Municipio de Moroleón, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11021-19-1036-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1036

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	8,194.1
Muestra Auditada	8,194.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,194.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Moroleón, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 4,000.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 4,194.1 miles de pesos; para un total de 8,194.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	PMM/DOPM/FAIS-AD/ALUMBRADO EN OJO DE AGUA/2024-25	Construcción de alumbrado público en la calle 16 de septiembre de la localidad de Ojo de Agua de en Medio asentamiento de Moroleón; municipio de Moroleón, Guanajuato.	2,000.0
2	FAISMUN	PMM/DOPM/FAIS-AD/ALUMBRADO LOCALIDAD PIÑICUARO/2024-26	Construcción de alumbrado público en el acceso de la localidad de Piñicuario asentamiento de Moroleón; municipio de Moroleón Guanajuato.	2,000.0
Total FAISMUN				4,000.0
3	FORTAMUN	1	Adquisición de vehículo y equipamiento terrestre.	1,500.0
4	FORTAMUN	10	Adquisición de equipo de defensa y seguridad.	2,694.1
Total FORTAMUN				4,194.1
Total universo seleccionado				8,194.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de FAISMUN 2024, por 4,000,000.00 pesos y de los recursos del FORTAMUN 2024, por 4,194,072.50 pesos, para un total de 8,194,072.50 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 4,194.1 miles de pesos, con los contratos números 1 y 10, relacionados con la adquisición de vehículo y equipamiento terrestre y la adquisición de equipo de defensa y seguridad, se constató que no se presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se pudo verificar la adecuada integración del expediente; además, impidió revisar que los expedientes seleccionados se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos números 1 y 10 se adjudicaron por adjudicación directa (AD), de acuerdo con los importes máximos y mínimos establecidos por la normativa; además se presentaron las solicitudes de cotización, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen de excepción a la licitación, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, los contratos, la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los contratos con numerales 1 y 10, así como el acta constitutiva de la empresa contratada para el contrato numeral 1; sin embargo, la suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal a la que se cargarán los recursos autorizados; asimismo, no presentaron el acta de fallo y las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos de los bienes adquiridos, de los contratos con numerales 1 y 10, ni el acta de nacimiento de la persona física a la que se le adjudicó el contrato numeral 10; por otra parte, la Contraloría Municipal de Moroleón, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CMM-INV-011/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, por un total de 4,194.1 miles de pesos registrado contablemente como pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que de los contratos números 1 denominado "Adquisición de vehículo y equipamiento terrestre" por 1,500.0 miles de pesos, y 10 denominado "Adquisición de equipo de defensa y seguridad" por 2,694.1 miles de pesos, se constató que no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, por lo que se observa un importe total de 4,194.1 miles de pesos.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos números 1 y 10, consistente en el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia

del entregable, la evidencia del ingreso del bien adquirido en las instalaciones de la dependencia contratante, el inventario, el resguardo, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la factura, la póliza contable y la transferencia bancaria; sin embargo, del contrato número 10, las facturas, las pólizas contables y las transferencias bancarias presentadas, no permitieron acreditar que los recursos hayan sido efectivamente pagados con el FORTAMUN 2024; asimismo, la evidencia fotográfica presentada no acreditó que la imagen capturada corresponda a los bienes adquiridos y que se encuentren en operación, por lo que se observa un monto de 2,694,072.50 pesos; además, del contrato número 1, la evidencia fotográfica presentada no fue suficiente ya que no fue posible vincular las imágenes del vehículo, placas, número de serie, con los datos de la factura y su resguardo por un monto observado de 1,500,000.00 pesos, por lo que queda pendiente de aclarar un importe total de 4,194,072.50 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-11021-19-1036-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Moroleón, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,194,072.50 pesos (cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setenta y dos pesos 50/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto registrado contablemente como pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 correspondiente a los contratos números 1 y 10, relacionados con la adquisición de vehículos de defensa, seguridad y equipamiento terrestre, debido a que las facturas, las pólizas contables y las transferencias bancarias presentadas, no permitieron acreditar que los recursos hayan sido efectivamente pagados con los recursos del fondo; además, del contrato número 1, la evidencia fotográfica presentada no fue suficiente ya que no fue posible vincular las imágenes del vehículo, placas, número de serie, con los datos de la factura y su resguardo.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 4,000.0 miles de pesos, con los contratos números PMM/DOPM/FAIS-AD/ ALUMBRADO EN OJO DE AGUA/2024-25 y PMM/DOPM/FAIS-AD/ALUMBRADO LOCALIDAD PIÑICUARIO/2024-26, relacionados con la construcción de alumbrado, se constató que no se presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se pudo verificar la adecuada integración del expediente; además, impidió revisar que los expedientes seleccionados se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; tampoco se pudo acreditar el beneficio a la población objetivo y que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con los contratos número PMM/DOPM/FAIS-AD/ ALUMBRADO EN OJO DE AGUA/2024-25 y PMM/DOPM/FAIS-AD/ALUMBRADO LOCALIDAD PIÑICUARO/2024-26, que acredita que los contratos se adjudicaron por Adjudicación Directa (AD), de acuerdo con los importes máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, se presentó la evidencia documental consistente en el oficio de suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas contratadas y de los concursantes, las constancias de inscripción al padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el contrato y garantías de anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos; asimismo, se constató los conceptos de las obras se relacionaron con alumbrado, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 4,000.0 miles de pesos, se constató que no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que las obras públicas se ejecutaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y que se hayan recibido conforme a lo contratado y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales

El municipio de Moroleón, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos números PMM/DOPM/FAIS-AD/ ALUMBRADO EN OJO DE AGUA/2024-25 y PMM/DOPM/FAIS-AD/ALUMBRADO LOCALIDAD PIÑICUARO/2024-26 consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas contables, las transferencias bancarias, las estimaciones con su documentación soporte, las bitácoras, así como la documentación del cierre administrativo como el oficio de terminación de la obra y las actas de entrega-recepción de la obra, de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones de la obra por lo que se clara un importe de 4,000,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,194,072.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,194.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Moroleón, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones de vehículos, equipo terrestre y equipo de defensa y seguridad como lo son las facturas, las pólizas contables y las transferencias bancarias; asimismo la evidencia fotográfica presentada no acreditó que las imágenes capturadas correspondan a los bienes adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,194.1 miles de pesos, el cual representó el 51.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Moroleón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número TM/282/2025 de fecha 10 y 23 de diciembre de 2025, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



4 Mosas
10515



Oficio No. TM/282/2025

Asunto: ENTREGA DE INFORMACION PARA ACLARACION DE OBSERVACIONES PRELIMINARES.

MOROLEON, GTO., 10 de diciembre de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

PRESENTE:

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez en seguimiento al Oficio DGAGF"D"/8926/2025, en el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares referentes a la Auditoría Número 1036 de Título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios", que se está llevando a cabo para este Municipio Moroleón Guanajuato, y con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se anexa al presente, una **memoria USB marca Hyundai de 16 GB debidamente certificada**, que contiene la información y documentación para aclarar las observaciones realizadas, desglosada de la siguiente manera:

Cuatro carpetas, la primera contiene las constancias que acreditan la correcta carga de la información en la etapa intermedia de la plataforma SICAF, y 3 identificadas por cada fondo o programa siendo **FAIS 2024, FORTAMUN 2024 Y PARTICIPACIONES 2024** dentro de las cuales se integran varias carpetas con la información que se detalla a continuación:

Carpeta 1.- NORMATIVA Y GESTIÓN (IDENTIFICADA POR CADA FONDO O PROGRAMA:

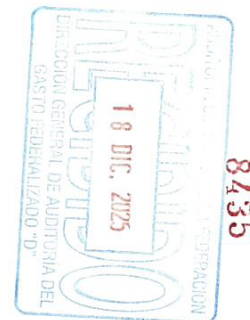
- A) Normativa local y enlace para su consulta.
- B) Actas de Cabildo programa de inversión.
- C) Documentación del personal responsable.

Carpeta 2.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS:

- A) Publicación de Distribución.
- B) Relación de Cuentas Bancarias.
- C) Contratos de apertura de Cuentas.
- D) Estados de Cuenta.
- E) Notificaciones de pago
- F) Recibos Oficiales.
- G) Acuses de Secretaría de Finanzas.
- H) Registros contables de ingresos.
- I) Conciliaciones bancarias.
- J) Integración del presupuesto.
- K) Integración de los intereses.
- L) Pólizas de ingresos.

Carpeta 3.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

- A) Respaldo de base de datos.
- B) Auxilios de registros contables.





Carpeta 4.- DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PROCES DE FISCALIZACIÓN SELECCIONADOS:

- A) Información del ejercicio y destino de los recursos federales.
- B) Anexo 4 egresos.
- C) Anexo 5 relación de pagos por proceso seleccionado.

Carpeta 4a.- RUBRO DE DEUDA PÚBLICA

Oficio TM/241/2025

Carpeta 5.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:

- 1) Expedientes conforme a anexo 1.1.
- 2) Anexo 1.2 Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 3) Presupuesto de egresos 2024
- 4) Publicación de montos máximos de adquisición.
- 5) Padrón de proveedores.
- 6) Programa anual de adquisiciones.
- 7) Acta de instalación de comité de adquisiciones.
- 8) Oficio de disposición de expedientes.

Carpeta 6 OBRA PÚBLICA, aplica solo para carpeta FAIS 2024.-

Una carpeta con el nombre Auditoria FAIS 2024 que contiene la información que se enlista dentro del oficio SHM/591/2025 mismo que anexo dentro de la misma carpeta.

Así mismo es importante precisar que dicha información si fue entregada con fecha 5 de noviembre de 2025 atendiendo a la indicación vía correo electrónico del usuario lgomez@asf.gob.mx, recibido el día 29 de octubre en el que se nos indicó que se nos concedía una prórroga de 5 días, anexo captura de pantalla del correo mencionado.

Sin otro particular me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

Atentamente


L.C. Guillermo Sierra Blanco

Enlace Designado del Municipio Morelos, Guanajuato



1 Hoja



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
08 ENE 2025
9:25
OFICIALIA DE...
EDIFICIO...

Oficio No. TM/304/2025
Asunto: El que se indica

MOROLEON, GTO., 23 de diciembre de 2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
08 ENE. 2025
0327
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D"

PRESENTE:

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez en seguimiento al acta de la Reunión Para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de número 2024-1036-ARPRFOP-002, relacionada con la auditoria 1036, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, que se está realizando al Municipio de Moroleón, Guanajuato, y dentro del plazo de 5 cinco días hábiles concedido dentro de la misma acta para la presentación de argumentaciones adicionales y documentación soporte que estime pertinente, anexo al presente, oficio número CMM-318/12/2025 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Moroleón, la Contraloría Municipal, mediante el cual se nos da atención al oficio TM/294/2025 del cual se anexa copia, brindándonos los números con los que se iniciaron Carpetas de Investigación derivados del conocimiento de las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoria en mención.

Se entregan estos documentos con el fin de complementar la información entregada con oficio TM/282/2025 el día 18 de diciembre de 2025.

Sin otro particular de momento, quedo como su más atento y seguro servidor.

Atentamente

L.C. Guillermo Sierra Blanco
Tesorero Municipal
MOROLEON, GTO.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Moroleón, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.